

DIARIO DE



BARCELONA,

Del miércoles 21 de

octubre de 1835.

*Santa Ursula y once mil Virgenes Mártires, y San Hilarion Abad.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

*Luna nueva á 12 horas y 42 minutos de la noche.*

Sale el Sol á las 6 horas y 36 minutos, y se pone á las 5 y 24.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
20	7 mañana.	9	8 3/2 p.	8 l. 2 N. N. O. nub.
id.	2 tarde.	12	6 3/2	9 1 S. S. E. id.
id.	10 noche.	12	5 3/2	8 2 S. S. O. sereno.

*Servicio de la plaza del 21 de octubre de 1835.*

Gefe de día el teniente coronel D. Josef Casanovas. Zamora. = Plaza. Real cuerpo de Artilleria, Saboya, Zamora y batallones Nacionales. = Rondas y contrarrondas, 12.º batallon ligero Nacional = Visita de hospital y provisiones, Zamora. = Piquete para el Teatro, 10.º batallon de linea Nacional. = Reten en S. Francisco, 15.º batallon de linea Nacional y escuadron de lanzeros de idem. = Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanzeros de idem.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. comandante general. D. Bernardo Tauler. = Sr. Gobernador. D. Manuel Tejidor. = Plaza. D. Francisco Miqueles. = Atarazanas. D. Josef Trenchs. = Imaginaria. D. Manuel Burgos. = El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Las acciones heroicas solo pueden ser celebradas dignamente por una fiel imitacion, y esta se presenta tanto mas laudable y meritoria, quanto contribuye con prontos resultados al triunfo de una causa justa enlazada con un principio cierto de existencia y de vida. A este interesantísimo objeto alcanza el rasgo verdaderamente patriótico y quizá primero en su indole, de la immortal Regeneradora de nuestros derechos, y el que no lo siguiera segun la estension de sus haberes, acreditaria pertenecer á aquella clase de hombres que obran

en el concepto de que los sagrados objetos de nuestra predileccion solo se defienden con palabras y frases pomposas, y no con sacrificios reales y positivos. Bajo estos principios de verdad, y teniendo yo á mas alta honra el poder secundar la grandiosa empresa de la REINA Gobernadora, idolo de los buenos españoles, invité á todos los habitantes de Cataluña de todas clases y categorías á que se suscriban segun su patriotismo y fortuna, para ayudar á las urgencias del erario y sirva para dar feliz terminacion á la causa de la libertad y del Trono de ISABEL II y á solidar el bien estar y reposo público de que tanto necesitamos, en la inteligencia de que la suscripcion encabezada en mi nombre y con el del Excmo. Sr. D. José de Castellar por 3000 rs. vn. estará abierta de hoy en adelante en la oficina de organizacion establecida en Palacio, y al cuidado del espresado General, quien publicará las suscripciones y cantidades, librando el teniente coronel D. Joaquin Dalmau el correspondiente recibo. En las demas poblaciones de Cataluña las respectivas primeras autoridades locales, cuidarán de su recaudacion dando aviso al General Castellar. Ciudadanos: los obstinados enemigos de nuestra regeneracion no se vencen ya con alocuciones y pnaebas de armonia y reconciliacion que han despreciado hasta ahora con tanto orgullo y descaro; se necesitan soldados, y para mantenerlos y equiparlos son menester recursos efectivos: ¿Os negareis á dar el último golpe al moribundo despotismo? Barcelona 13 de octubre de 1835. == Pedro Maria de Pastors.

#### EJERCITO DE CATALUÑA.—P. M. G.

Impaciente el Excmo. Sr. Comandante General interino de este ejército y principado por saber el paradero y movimientos de las columnas destinadas á la persecucion de los rebeldes; ha conseguido por fin saber su S. E. por medio de un parte del gobernador de Vich, la salida de nuestras columnas de Ripoll, el 16 del actual, en persecucion de la faccion Navarra que al mando de su comandante Esquer habia tomado la direccion de Campardon. De los movimientos de nuestras tropas conzinados militarmente, espera S. E. tener el gusto de anunciar al público felices resultados. Barcelona 20 de octubre de 1835. == De orden de S. E. == El brigadier gefe de la P. M. == Lasauca.

#### ESPAÑA.

Madrid 13 de octubre.

#### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte SS. AA. los Sermos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Maria Luisa Carlota.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar á D. Juan Oliver y Garcia, ministro electo de la Real audiencia de Canarias, para la plaza de igual clase que obtenia en la de Barcelona D. Joaquin Dionisio Lazaro. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á qui a corresponda. == Está rubricado de la Real mano. == En el Pardo á 12 de octubre de 1835. == A. D. Alvaro Gomez Becerra.

En virtud de la prerogativa que me compete con arreglo al artículo 12 del Estatuto Real, y deseando recompensar con una nueva honra los servicios prestados al Estado por D. Pedro Gonzalez Vallejo, obispo que fue de Mallorca, así como su constante adhesión á la causa legitima: He tenido á bien elegirle, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, para que ejerza la dignidad de Presidente del Estamento de ilustres Próceres durante la reunion de las próximas Córtes generales. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 10 de octubre de 1835. — A Don Juan Alvarez y Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

*Reales órdenes.*

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en esta secretaría del Despacho á consecuencia de las Reales órdenes de 14 de enero, 26 de abril de 1833 y 20 de enero de 1834, comunicadas las dos primeras por el ministerio del cargo de V. E., para que se exceptúe del pago de derechos de portazgos, pontazgos y barcajes á los ministros del resguardo de rentas, y á los conductores de caudales, tabaco y demas especies que se administran por la Real Hacienda; y la tercera por el de la Guerra, haciendo igual declaracion en favor de los conductores de efectos militares. Enterada S. M., ha tenido por conveniente oír sobre este asunto al director general de caminos y al Consejo Real de España é Indias; y de acuerdo este con sus secciones de lo Interior y de Hacienda reunidas, ha manifestado que el pago de que se trata no dimana de una imposicion voluntaria, indefinida su cantidad y aplicacion, sino de un arbitrio establecido para cubrir los gastos que ocasiona la conservacion de los mismos puentes, bareas y caminos, sobre lo cual no se puede conceder exencion sin faltar á la justicia, y sin comprometer los intereses del Gobierno: que la franquicia que en esta parte solicitan la Real Hacienda y la administracion militar, lleva consigo dificultades no pequeñas en su aplicacion: que las excepciones á que se daría lugar serian considerables, y fueran los casos comprendidos en ellas mas numerosos que los que abrazará la regla, siendo muy difícil descubrir y evitar los fraudes que se cometieran á la sombra de esta disposicion: que ademas los arrendamientos de portazgos están hechos con la cláusula de que la renta haya de indemnizar el perjuicio que cause á los arrendatarios cualquiera exencion que se declare de nuevo, bien á particulares ó á corporaciones, concurriendo igualmente la circunstancia de que las dos Reales órdenes expedidas acerca de esto por el ministerio del cargo de V. E. en favor de sus empleados son posteriores al arancel vigente que sirvió de base para los contratos actuales, y en consecuencia los arrendadores se hallarian en el caso de la indemnizacion, habiendo que pasar por lo que ellos regulasen exageradamente, ó tendria que ponerse intervencion en cada portazgo, cuyo costo absorveria el valor de los rendimientos; y finalmente, que en el arancel de que se hace mérito están espresamente comprendidos en el pago de este derecho la pólvora, azufre, naipes y otros efectos correspondientes á la Real Hacienda, y se halla confirmada esta disposicion por la Real cédula publicada por el suprimido Consejo de Castilla en 29 de Mayo de 1824, en la que se inserta la Real orden de 14 de octubre de 1819

encargando su cumplimiento. En vista de todo, y conformándose S. M. con el dictamen del Consejo, fundado en las razones que anteceden, se ha servido resolver que solo se exima del pago de los derechos de portazgos, pontazgos y barcajes á los cuerpos de tropas, á los correos de gabinete y á los conductores de la correspondencia pública; todo con arreglo al arancel aprobado por S. M., del cual incluyo á V. E. un ejemplar, con copia de la mencionada Real cédula. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1835. — Martin de los Heros.

La noticia de la enfermedad del Sr. Mendizabal hizo bajar los fondos en Londres; pero volvieron á ponerse á la misma altura cuando se supo su poca gravedad.

—Escriben de Sevilla que reina la mayor satisfaccion en aquella ciudad de resultados de los últimos decretos espedidos por S. M. la Reina Gobernadora. La cosecha de aceituna es excelente en todo la provincia.

—El Sr. comandante militar de marina de la provincia de S. Sebastian ha manifestado que en la actualidad no puede encenderse el fanal del mismo puerto, situado en la cumbre del monte Igualdo.

—El 26 del pasado setiembre á las 9 de la noche se trabó un fuerte tiroteo entre las tropas francesas y los facciosos que estan en Fuenterrabia y puntos inmediatos. El combate duró dos horas y media. Tanto unos como otros fueron reforzados durante la lid. Se ignora la pérdida de ambas partes.

—El 22 del pasado setiembre á las dos de la madrugada la partida facciosa destacada en Fuenterrabia sacó del muelle en Endaya una lancha perteneciente á la marina española. El centinela frances dió el quién vive, y á la respuesta de *Carlos V* se armó un terrible tiroteo que duró hora y media. Con este motivo el comandante de Behovia disparó sobre las casas ocupadas por los carlistas mas de 50 cañonazos, logrando destruirles una y deteriorarles otras dos.

—El Sr. duque de Rivas ha hecho una esposicion á S. M. ofreciendo en beneficio del Estado y para coadyuvar á la actual guerra, la cantidad de los 24,000 rs. que cobra del tesoro por las once heridas que recibió en la guerra de la independencia. Tambien manifiesta en ella S. E. su deseo de contribuir á estos objetos con los bienes de su casa y con su numerosa familia.

—Escriben de Cadiz que se notaba algun disgusto en aquella ciudad; parece que la noche del 6 ó 7 habia habido agrupamientos en las calles, y que á consecuencia de todo esto el comercio trataba de formar un batallon de seguridad local.

*Eco de Com.*

*Cadiz 8 de octubre.*

Hallándose disuelta la Junta Gubernativa sin que hubiese precedido, como correspondiera, esponer en un sencillo é ingenuo manifiesto las razones en que se fundase tan imprevista determinacion, y las zozabras ó esperanzas que en lo sucesivo animarian á todos los que se hallan comprometidos en el sagrado pronunciamiento, fácil fué aun á los mas inespertos en las convulsiones politicas, entrever la proximidad de una crisis. Felizmente la cordura y sensatez del pueblo gaditano, la decision de la Guardia Nacional,

y el orden que aun en medio de horrorosos sacudimientos ha presidido casi siempre á las conmociones del pueblo español, salvaron al vecindario de atroces calamidades, pidiendo por la via legal las garantias que, una vez establecidas, no debieran haber desaparecido tan fácilmente de nuestro suelo. He aquí una sucinta narracion de este suceso.

Reunida anoche la Guardia Nacional en el campo de S. Fernando, acordó, en union del pueblo, enviar al Excmo. Sr. Gobernador el siguiente mensaje:

„La Guardia Nacional de Cádiz pide que por los mismos electores que nombraron la anterior Junta Gubernativa se proceda desde luego á nombrar otra, compuesta de las personas que tuvieren á bien designar y les parezcan mas á propósito para que, representando á la provincia y prestando al Gobierno cuantos auxilios le sean posibles, esté á sus órdenes en tanto se le vea seguir una marcha franca y progresiva, segun los principios emitidos por la Junta central de las Andalucias. Cadiz y octubre 7 de 1835.“

S. E. asintió gustoso á los justos deseos de tan decididos ciudadanos; y reunidos bajo su presidencia en las casas capitulares los electores de la Junta disuelta, han designado como miembros de la nueva á los Sres. D. Josef Manuel Vadillo, D. Francisco Osorio, D. Joaquin Domenech, D. Josef Palacios, D. Pablo Matheu, D. Manuel Rodriguez Jarillo, D. Basilio Roldan, y D. Francisco Van-Hèrek.

Sin turbarse el sosiego la causa de la Nacion se ha asegurado en breves horas; habiendo hecho conocer los gaditanos á los detractores de nuestro ilustrado sistema que no por ser mas cuerdos dejan de ser mas libres.

*D. M. de C.*

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa la suscripcion de los ciudadanos para mantener hombres en campaña á seis reales de vellón diarios.

Nombres.	Plazas.	Me- ses.	Nombres.	Plazas.	Me- ses.
D. Valerio Suariz	1	6	D. Francisco Altamirano	1	6
D. Jaime Pujol	$\frac{1}{2}$	6	D. D. M. y G.	$\frac{1}{4}$	6
D. Francisco Gotsens	$\frac{1}{2}$	6	D. Francisco Torrent	$\frac{1}{8}$	6
D. V. S.	$\frac{1}{2}$	6	Doña Maria Engracia Estella.	$\frac{1}{8}$	6
D. E. B.	$\frac{1}{2}$	6	D. Valentin Llozer	$\frac{1}{8}$	6
D. Juan Bas	$\frac{1}{2}$	6	D. A. A. y V.	$\frac{1}{8}$	6
D. Vicente Sors	$\frac{1}{2}$	6	D. J. A. R.	$\frac{1}{8}$	6
D. Josef Ros y Sairols	$\frac{1}{2}$	6	D. Vicente Cuxart	$\frac{1}{8}$	6
D. Carlos Mitaina	$\frac{1}{4}$	6	Doña Maria Peradaltas	$\frac{1}{8}$	6
D. Pablo Jover	$\frac{1}{4}$	6	D. Josef Carreras y Duran	$\frac{1}{8}$	6
D. Francisco Oliva	$\frac{1}{4}$	6	D. Juan Bautista Armengol	$\frac{1}{4}$	6
D. Fernando Moragas y Ubach	$\frac{1}{4}$	6	D. Ramon Armenteras, 16 rs.		
D. B. S. T.	$\frac{1}{4}$	6	por una vez.		
Doña Teresa Molines	$\frac{1}{4}$	6	D. Francisco Milans, 180 id.		
D. Josef Verani	$\frac{1}{4}$	6	D. Vicente Piera, 40 id.		

Nombres.	Plas. Mezas.	Nombres.	Plas. Mezas.
D. Antonio Olliu, 30 id.		17 maravedis.	
D. Pedro Fariols, 40 id.		D. Josef Camó, 20 rs. mens.	6
D. C. S. M., 30 rs. mensuales.	6	Doña Mariana Deu, 4 id....	6
D. A. A. H. ....	1 6	D. Sebastian Codina, 5 id..	3
D. F. M. y S. ....	1 6	D. Mucio Codina, 6 id....	3
D. J. G. ....	1 6	D. Juan Masriera, 12 id....	3
D. Francisco Font. ....	1 6	D. Sebastian Brancós, 20 id.	6
D. J. S. ....	1 6	D. Francisco Rovira, 2 id..	6
D. Josef Font y Matalí. ....	1 6	D. Juan Badia, 4 id....	6
D. Josef Martí y Compañía..	1 6	D. Ramon Balleca, 2 id..	6
D. J. E. y J. ....	1 6	D. Josef Dey, 6 id....	6
D. Juan Gordils. ....	1 6	D. Juan Sala, 6 id....	6
D. Domingo Felip, 30 reales mensuales. ....	6	D. Antonio Sevilla, 10 id..	3
D. Jaime Carbonell, 50 rs. por una vez.		D. Francisco Estrell. 10 id.	6
D. Josef Dalmau. ....	1 6	D. Josef Vendrell, 4 id..	6
D. Josef Firmat. ....	1 6	D. Ramon Amigó, 4 id..	6
D. Pedro Jimenez, 60 reales por una vez.		D. Josef Galtés, 2 id....	3
D. Pedro Cabot, 8 rs. mens.	6	D. Andrés Rubí, 4 id....	3
D. Juan Bautista Carreras..	6	D. Francisco Sabater, 2 id..	3
D. Felipe Armengol. ....	6	Doña Juana Castells, 4 id.	6
D. F. B. y S. ....	6	D. Nicolás Malagarriga, 4 id.	6
S. S. V. y C. ....	6	D. Francisco Terradas, 8 id..	3
D. Pablo Lletjós. ....	6	D. Josef Corominas, 2 id..	6
D. Lorenzo Amigó. ....	6	D. Juan Vila y Gerona, 6 id.	6
D. Melchor de Bruguera. ....	6	D. Josef Peira, 20 id....	6
D. J. F. ....	6	Doña Teresa Nubiola, 20 id.	3
D. J. F. ....	6	D. Mateo Sistachs, 4 id....	6
Los hermanos Maciá. ....	3	D. Ignacio Estivill, 15 id..	6
D. J. M., 60 rs. mensuales..	6	D. Francisco Próbasta, 4 id.	6
D. Pedro Serra y Casals. ....	1 6	D. Cosme Gallami, 8 id....	6
D. Josef Maria Tintoré, 24 reales mensuales. ....	6	D. C. de P., 20 id....	3
D. J. M. y P., 60 id. ....	6	D. Francisco Moragas, 8 id..	3
D. Ramon Mer. ....	1 6	D. Juan Prat, 10 id....	3
D. Pelegrin Gruarch, 20 rs. mensuales. ....	6	D. Agustin Rosa, 4 id....	3
D. Salvador Mestre, 90 reales por una vez.		D. Pablo Amigó, 6 id....	3
D. Francisco Peri, 45 id.		D. Josef Galicó, 10 id....	3
D. Josef Regés, 22 reales		D. Antonio Ros. ....	1 3
		D. Jaime Altimira. ....	1 6
		D. Francisco Cornet. ....	1 6
		D. Francisco Teixidó. ....	1 6
		D. F. Piferrer. ....	1 3
		D. Juan Guell. ....	1 6
		D. Lorenzo Cullell. ....	1 6

Se continuará.

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Buenaventura Riera y de Domenech, y D. Josef Torralba, se presen-

tarán en el día de hoy en la secretaría del Estado Mayor de este ejército para comunicales un asunto que les interesa. Barcelona 21 de octubre de 1835.

*Aberturas de registro.* A mediados del próximo noviembre saldrá para la Habana la polacra española nombrada Cristineta, acabada de forrar en cobre, al mando de su capitán D. Salvador Vilallonga; admitirá alguna carga de palmeo y pasajeros, para los cuales tiene buenas comodidades: se despacha en casa de su consignatario D. Pedro Gil, calle de la Merced.

Sobre la misma época saldrá para igual destino la polacra española Constantia, su capitán D. Josef Fabregas, que también admitirá una parte de carga de palmeo y pasajeros: se despacha en la misma casa que la anterior.

También se habilita la nueva polacra española nombrada Concepcion, su capitán D. Juan Bautista Durall, para hacer viage al indicado puerto que así mismo admitirá parte de palmeo y pasajeros, para cuyo ajuste podran conferirse con el citado D. Pedro Gil su consignatario.

El capitán Jaime Tur que lo es de la polacra-goleta española Virgen de Guadalupe, surta en este puerto para el de Gibraltar á últimos de la semana entrante: admite cargo y pasajeros y darán razon en el café de la Aurora plaza de Palacio.

*Real loteria moderna.* Hoy 21, se cierra el despacho de billetes para el sorteo del día 22.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Bona y Palamós en 13 días el jabeque Virgen de la Victoria, de 25 toneladas, su patron Francisco Canet, con efectos y lastre. Además 4 buques de la costa de esta provincia, con ajos y aguardiente.

*Idem austriaca.* De Oran en 10 días la polacra Sagitario, de 187 toneladas, su capitán Mariano Zaffron, con lastre.

#### *Despachadas.*

Goleta española Belona, capitán D. Gaspar Roig, para Santiago de Cuba con frutos y efectos. Jabeque Almas, patron Jaime Calafell, para Mallorca en lastre. Laud Merced, patron Sebastian Adell, para Vinaroz en id. Idem S. Josef, patron Sebastian Guarch, para id. en id. Id. S. Joaquin, patron Joaquin Adam, para Valencia con efectos y lastre. Id. S. Antonio, patron Pedro Soler, para Cetta con ajos. Id. Virgen de Altura, patron Pedro Cairo, para Motril con farderia, y otros efectos. Además nueve buques para la costa de esta provincia, con trigo, duelas y lastre.

*Avisos.* El chocolatero que está frente de la fuente en la calle del Conde del Asalto, dará razon de unas señoras que desean encontrar algunas señoritas para enseñarlas a coser, bordar y otras frioleras.

Se desea saber el paradero de D. Bernardo Salonero: se agradecerá al que tenga la bondad de avisarlo al portero de la Aduana.

*Ventas.* El que quiera comprar ó arrendar el terreno de la casa derruida sita al extremo de la calle de las Molas, inmediato á la muralla de tierra, podrá conferirse para el ajuste con el escribano D. Mariano Barallat, en el piso primero de la casa num. 29 de la calle de Santo Domingo del Call.

Está de venta una pieza de tierra de un jornal de estension poco mas ó menos, sita en el término de S. Bandilio de Llobregat y partida nombrada de las Salinas, informarán de su precio frente los arcos de Junqueras, casa num. 4, piso primero.

Vendese una tartana en la sastreria de la Ramida num. 91, al lado del jaulero. En la tienda de Juan Font, en que se hacen marcos para retratos, calle Ancha, frente la del Regomis, informarán de quien tiene para vender unos armarios nuevos con los corres-

pendientes cristales y un mostrador de nogal bueno para una tienda de quincalla, droguería ó cremería.

En la calle del Hospital casi frente de S. Agustín num. 126, piso segundo, se venden botellas de un específico para quitar manchas de aceite, vino &c. y particularmente excelente para quitar grasa y sudor del cuello de las casacas, levitas, sombreros y toda clase de ropa, quedando en dos minutos como nuevo sin dañar el paño: se vende á 2 rs. la botella. En la misma casa se lavan blondas blancas y negras.

**Retorno.** En la calle del Pino casa de Jaime Bigorra, hay una galera para Zaragoza.

**Alquiler.** Quien tenga para alquilar una casa proporcionada para fábrica donde colocar 14 ó 16 máquinas á la francesa, acuda al semolero de la Riera del Pino.

**Pérdidas.** Se estravió un perrito faldero de pelo largo, color blanco y con una mancha roja sobre la cola; se suplica á quien lo haya hallado tenga la bondad de presentarlo en casa de la Sra. condesa de las Navas, que vive en la Rambla, casas llamadas de Sta. Mónica, número 5, piso primero, y se le dará una gratificación.

Al que haya encontrado un puño de baston de marfil en figura de una mano, que se perdió en las inmediaciones del *Pont dels Angels*, carretera de Mataró, se le gratificará devolviéndolo en la oficina de este periódico.

Quien haya encontrado un pañuelo de seda que se perdió desde la iglesia de Belen hasta S. Josef, podrá devolverlo en la calle de Capellans num. 8, piso tercero, donde le darán una buena gratificación.

Se han perdido unos pendientes de esmeraldas y diamantes en la calle del Beato Oriol: se darán 40 rs. por el hallazgo en dicha calle, num. 9, piso primero.

Se perdió otro pendiente de topacios y diamantes desde la calle Ancha á la de Gignás, ó desde esta hasta cerca Sta. Catalina. Francisco Freixas, calle Ancha num. 62, piso cuarto, gratificará la devolución.

Se gratificará el hallazgo de una cadena de plata con dije de coral que se perdió en la calle de Corominas, si se devuelve en la casa num. 5 de esta calle, tienda de zapatero.

Desde la Bordeta á la puerta de S. Antonio se cayó de un carro un capazo en que iban varios instrumentos pertenecientes á carpintería. Se suplica á quien los haya encontrado se sirva entregarlos á Josef Pijoan calle alta de S. Pedro, num. 42, quien dará las señas y una competente gratificación.

Por varias calles de esta ciudad se perdieron un par de pendientes de oro pequeños en figura de uva: el que los haya hallado sirvase entregarlos en la calle del Carmen, casa de Manso, num. 101, piso tercero, donde se le darán 20 rs. de gratificación.

El que haya encontrado un segundo cuaderno del primer tomo de la historia de Napoleon, por Norvins, impresa en Paris, sirvase entregarlo en la oficina de este periódico, que se le darán 8 rs. de gratificación.

Se estravió un perrito blanco de lanas, cuya entrega se gratificará en la calle de Barbará, num. 1, piso primero.

Desde la calle de Sta. Ana hasta la Rambla de S. Josef se perdió un brazaletes de señora: su devolución se gratificará en dicha calle num. 13, piso segundo.

Desde la iglesia de Belen hasta S. Josef se cayó tiempo atrás otro brazaletes de seda con broche: quien lo hubiese encontrado sirvase entregarlo en casa del cordonero de la Plateria número 35, frente una tienda de papel, donde enseñarán el compañero y darán una gratificación.

Desde la calle de Moncada á la Real casa Lonja, pasando por el Borne y plaza de Palacio, á un sugeto se le cayó un traslado que contenia un soto alegato: se le agradecerá al que lo devuelva al causidico en cuyo nombre va encabezado.

**Hallazgo.** En la calle de Sta. Ana num. 2, piso tercero, se devolverá un pañuelo que se halló, dando las correspondientes señas.

**Sirvienta.** Una soltera de 40 años de edad desea servir á un señor ó señora ó en casa de poca familia: de sus buenas circunstancias informará el farmacéutico de la plaza de la Curullá.

**Nodrizas.** Rosa Cors vecina de Corró de Vall, de edad 24 años, busca criatura para criar en su propia casa: darán informes en la calle del Conde del Asalto num. 85, piso cuarto.

En la calle de Valldoncella num. 27, piso primero, vive otra que tambien desea criar.

**Teatro.** La ópera en 2 actos, *Chiara de Rosenberg*. A las 6½.

**Cambios del dia 20.**

Londres 37½ á 7 á corta y larga fecha. Títulos al portador de 4 p. c. 00.

Madrid 1½ p. c. daño.

Vales Reales no consolidados, 77½ á

Cádiz 1½ p. c. id.

78 p. c. daño.

Zaragoza 1½ p. c. id.

Deuda sin interés á 00.